



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

El pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 250, de 31 de diciembre de 2025.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 31 de diciembre de 2025 y terminó el 23 de enero de 2026, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público:

1. Aprobar inicialmente el expediente de presupuesto general de la entidad para el año 2026, por un importe total de Ingresos y Gastos equivalente a 3.261.507,51 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

1. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2026 (créditos iniciales)
		EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.233.647,22
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.465.665,63
1	Gastos del Personal	1.141.253,68
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.281.939,00
3	Gastos financieros	10.832,85
4	Transferencias corrientes	31.640,10
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	767.981,59
6	Inversiones reales	767.981,59
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	27.860,29
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	27.860,29
TOTAL GASTOS		3.261.507,51

2. ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2026 (previsiones iniciales)
		EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.622.882,32
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.559.232,32
1	Impuestos directos	949.891,05
2	Impuestos indirectos	58.533,28
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	602.964,56
4	Transferencias corrientes	868.633,82
5	Ingresos patrimoniales	79.209,61
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	63.650,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	63.650,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	638.625,19
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	638.625,19
TOTAL INGRESOS		3.261.507,51



2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2026.
3. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2026.
4. Aprobar la plantilla presupuestaria y las tablas retributivas del personal de la entidad para el año 2026, que consta en el expediente de presupuestos, con los incrementos (y en su caso modificación de puestos de trabajo), así como la actualización de las retribuciones de los Concejales con dedicación exclusiva y parcial, que en la misma se señalan:

PERSONAL FUNCIONARIO							
	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	Nº DE PLAZAS	SITUACIÓN	ESCALA / SUBESCALA	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO
1	Secretaría-Intervención	A1	26	1	Cubierta (Nombramiento definitivo)	Habilitada estatal	Habilitación estatal
2	Técnico de gestión	A2	21	1	De nueva creación	Admon. Gral.	Grado universitario
3	Administrativo	C1	22	1	Vacante por jubilación	Admon. Gral.	Bachiller, Técnico o equivalente
4	Auxiliar administrativo (Registro)	C2	18	1	Cubierta	Admon. Gral.	Graduado en E.S.O.
5	Auxiliar Administrativo (Recaudación)	C2	18	1	Cubierta	Admon. Gral.	Graduado en E.S.O.
6	Policía Local	C1	18	1	Vacante	Admon. Especial	Bachiller, Técnico o equivalente
7	Auxiliar Administrativo (Jurídico)	C2	18	1	Vacante (excedencia voluntaria por servicio en otras administraciones públicas)	Admon. Gral.	Graduado en E.S.O.
8	Arquitecta Municipal	A1	26	1	Cubierta	Admon. Especial	Licenciado en Arquitectura

PERSONAL LABORAL					
	DENOMINACIÓN	SERVICIO	Nº	SITUACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO
1	Guarda Rural	G. RURAL	1	Vacante por jubilación	
2	Responsable Oficina de Turismo	TURISMO	1	Laboral fijo	Graduado en E.S.O.
3	Auxiliares de Ayuda a Domicilio	AYUDA A DOMICILIO	7	Laboral Fijo. Vinculado a Convenio de Ayuda a domicilio. Cubiertas por personal laboral fijo y temporal.	C. G. M. A.S. S. o Habilitación
5	Bibliotecaria	BIBLIOTECA	1	Laboral fijo	Bachiller, Técnico o equivalente
6	Educadora Infantil	CAI	2	Laboral fijo y temporal	Bachiller, Técnico o equivalente
7	Subalternos	CALLES	2	Laboral fijo	Certificado de escolaridad
8	Encargado mantenimiento viales	CALLES	1	Laboral fijo	Graduado en E.S.O.
9	Oficial de Primera	CALLES	1	Laboral fijo	Graduado en E.S.O.
10	Monitor Deportivo	DEPORTES	1	Laboral fijo tiempo parcial	Graduado en E.S.O.
11	Monitores Escuelas deportivas	DEPORTES	6	Laboral temporal a tiempo parcial 2 h. semana 9 meses/año. Vinculado a subvención Diputación	Graduado en E.S.O.
12	Operario de mantenimiento del Punto Limpio	MEDIO AMBIENTE	1	Vacante	
13	Plan extraordinario por el empleo	MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y SERVICIOS GRALES.	8	Laboral temporal. Vinculado a ayuda Plan extraordinario por el Empleo	
14	Limpieza de edificios municipales	ADMON. GRAL.	3	Laboral temporal	
15	Personal refuerzo Oficina de Turismo	TURISMO	2	Laboral temporal vinculado a subvención Diputación	Graduado en E.S.O.
16	Personal Auxiliar Administrativo	ADMON. GENERAL	2	Laboral temporal	Graduado en E.S.O.

Las retribuciones del personal al servicio del sector público se han incrementado tal y como establece el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Los citados incrementos también serán de aplicación a los cargos electos con dedicación exclusiva y parcial.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 103-bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), se aprueba la masa salarial del personal laboral de la Corporación local por importe de 541.812,49 €.

Tembleque, 27 de enero de 2026.–El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-421